

PLANES DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS NO TÉCNICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Resolución CREG 184 de 2010

Cali, marzo de 2011

Contenido



- Aspectos institucionales
- Aspectos generales
- Costo unitario de prestación del servicio
- Metodología propuesta



Aspectos institucionales

Intervención del Estado en los Servicios Públicos





Ley Servicios Públicos 142/94 Ley Eléctrica 143/94

Aumento cobertura

1991

1994

Eficiencia en costos Continuidad del servicio

Estado prestador del servicio ARTICULO 365. SSPP inherentes a la finalidad social del Estado

- Asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes.
- Prestados por el Estado, comunidades o particulares.
- El Estado Regula, Controla y Vigila.

Intervención del Estado

- Garantizar calidad y disponibilidad.
- Ampliación de cobertura.
- Prestación continua e ininterrumpida.
- Participación de usuarios en la gestión y fiscalización

Intervención del Estado en los Servicios Públicos



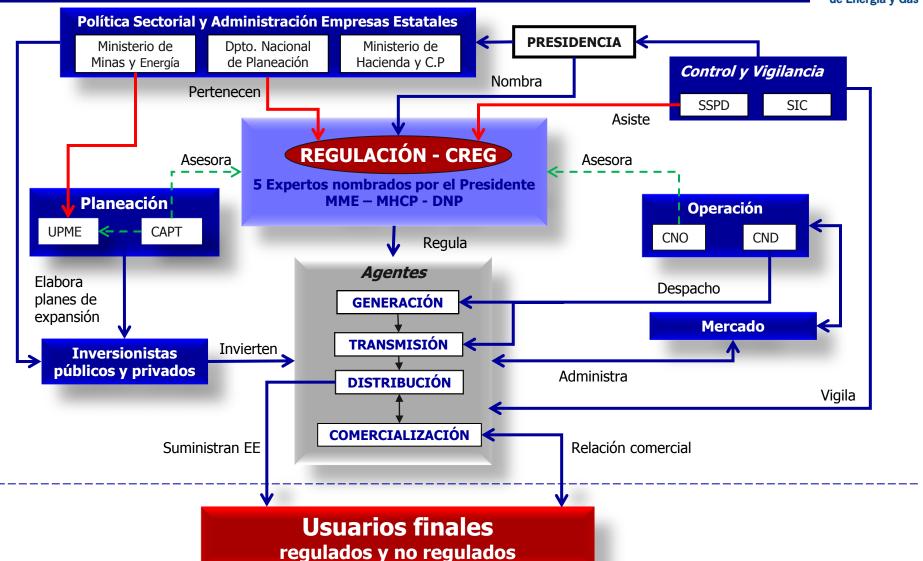
Calidad en la prestación del servicio Ampliación de cobertura Eficiencia – reducción de pérdidas

1994

- Separación de actividades para la prestación del servicio
- Regulación CREG, Planeación UPME, Vigilancia y control -SSPD
- Participación ciudadana (audiencias públicas, vocales de control)
- Régimen tarifario quinquenal
- Regulación para cada actividad de la cadena de prestación del servicio

Esquema Institucional en Colombia







Aspectos generales

Propósito de la Consulta







Facilitar la comprensión de la propuesta de remuneración de los planes de reducción de pérdidas.



Dar a conocer las propuestas diseñadas

Realización de Consultas Públicas / Talleres



Considerar los comentarios en la elaboración de la regulación definitiva

Actividades





Aprobación Propuesta (CREG)

Resolución CREG 184 de 2010 **20 dic. 2010**



Publicación de cartillas y envío a Gobernadores

Envío **17 feb. 2011** 25 feb. – Ibagué

1 mar. – Cali

4 mar. – B/quilla

8 mar. – Bogotá



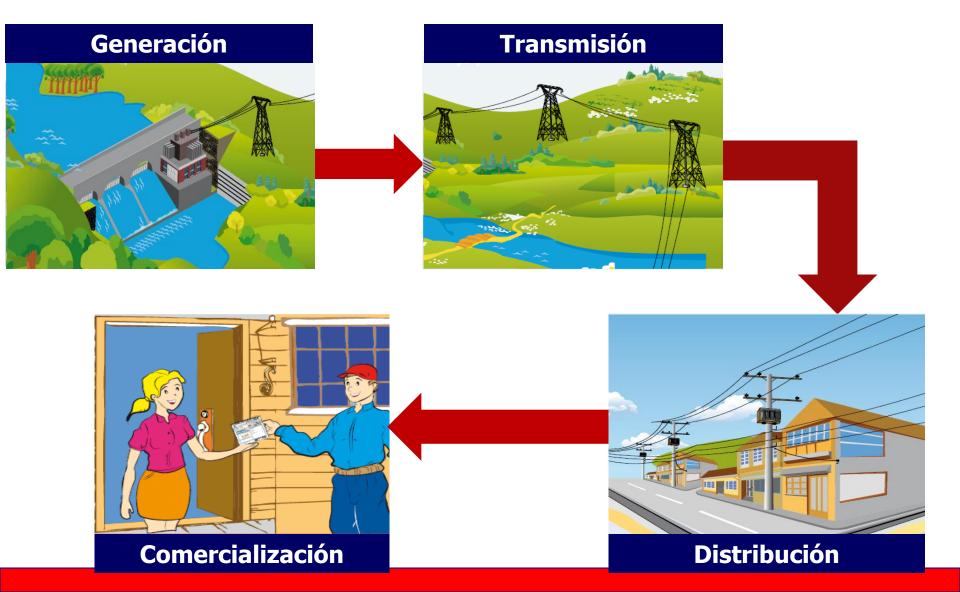
Realización de Consultas Públicas Hasta **17 abr. 2011**



Recepción y Análisis Comentarios Propuesta

Cadena de prestación del servicio

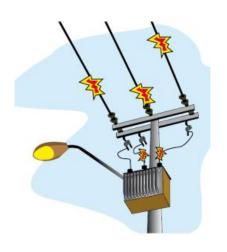




¿Qué son las pérdidas de energía eléctrica?

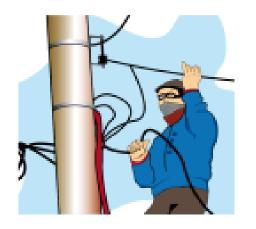


Pérdidas Técnicas



Energía eléctrica
producida y transportada
pero que los prestadores
del servicio **no** facturan
porque se pierde a lo largo
del proceso o es tomada
de forma ilegal

Pérdidas No Técnicas



Se reconocen todas

Los usuarios sólo pagan las pérdidas eficientes

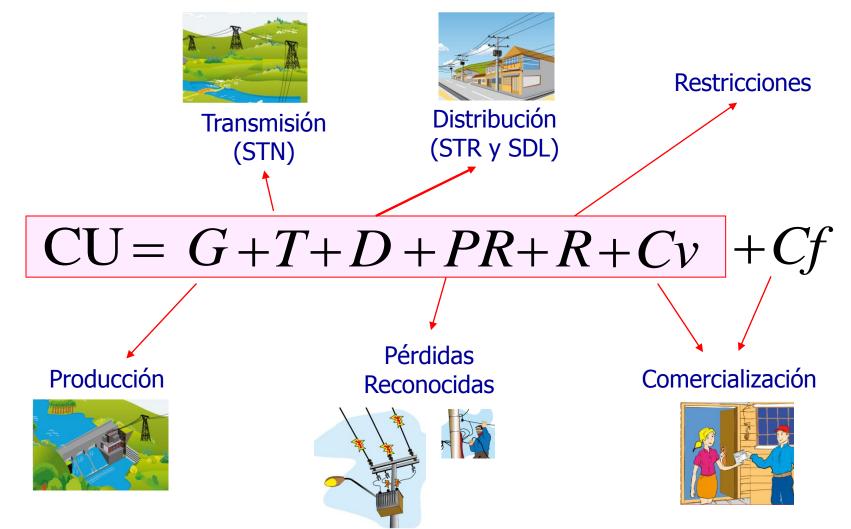
Sólo se reconoce una pequeña fracción



Costo unitario de prestación del servicio

Costo del servicio Res. CREG 119 de 2007





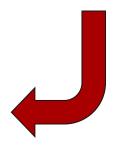
Esquema Actual



Resolución CREG 119 de 2007

$$CU = G + T + D + Cv + PR + R$$

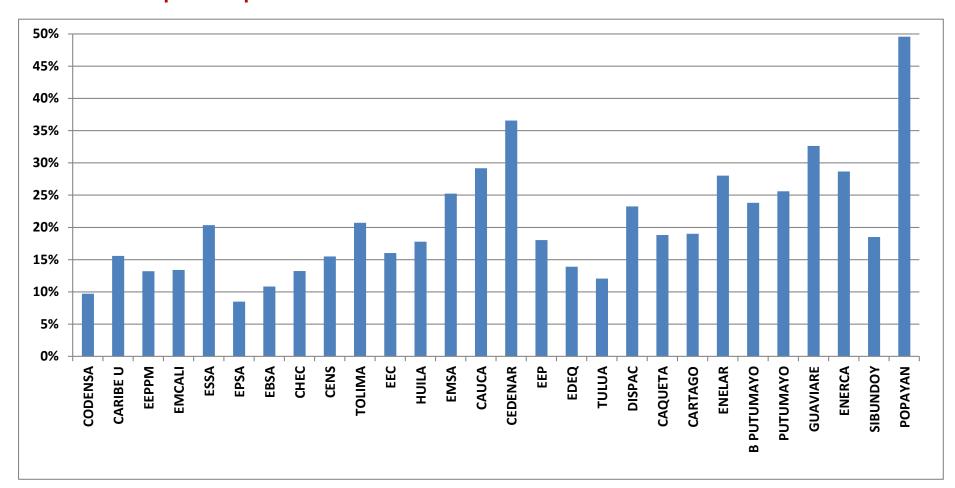
Programa de Reducción de Pérdidas No Técnicas aprobado Costo anual (\$)



Estimación de pérdidas



Pérdidas por Operador de Red 2007



Magnitud del problema













Metodología propuesta

Antecedentes



El Gobierno Nacional expidió el Decreto 387 de 2007 y ordenó a la CREG:

1. Incentivar la implementación de planes de reducción

2. Reconocer a los OR los costos eficientes del Plan

3. Trasladar a los usuarios el costo eficiente del plan Usuarios SDL, STR y STN

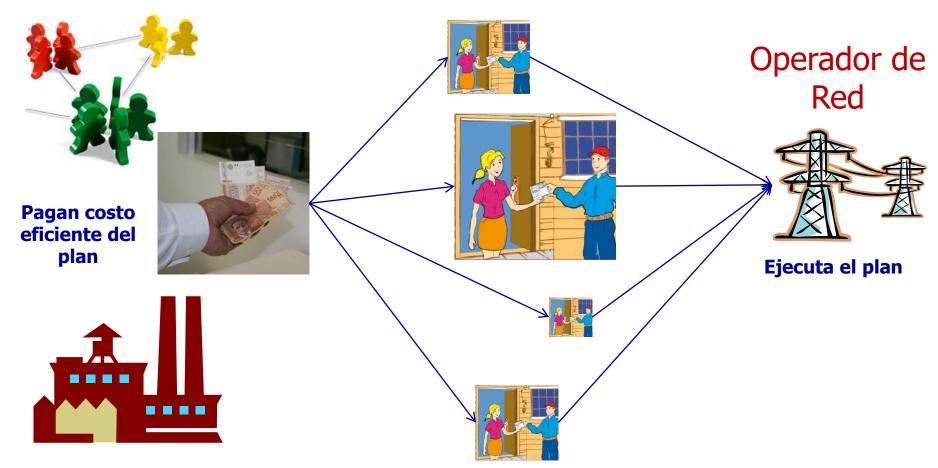
Responsabilidad usuarios y agentes





Comercializadores

Recaudan y trasladan al OR





Resolución CREG 184 de 2010

Presentación de los planes



Evaluación y aprobación





SeguimientoAdministrador mercado OR - SSPD



Presentación de los planes OR



3 meses

- Nivel inicial y final de pérdidas
- Metas semestrales de reducción de pérdidas
- Actividades del Plan
- Costo del Plan
- Contabilidad independiente



Evaluación y aprobación



- Revisión de requisitos
- Solicitud de información adicional
- Determinación costo eficiente del Plan

5 meses

- Determinación margen de desviación de las metas
- Aprobación del plan de cada empresa



Seguimiento Administrador mercado - OR - SSPD



- Cálculo semestral del índice de pérdidas
- Verificación cumplimiento de metas

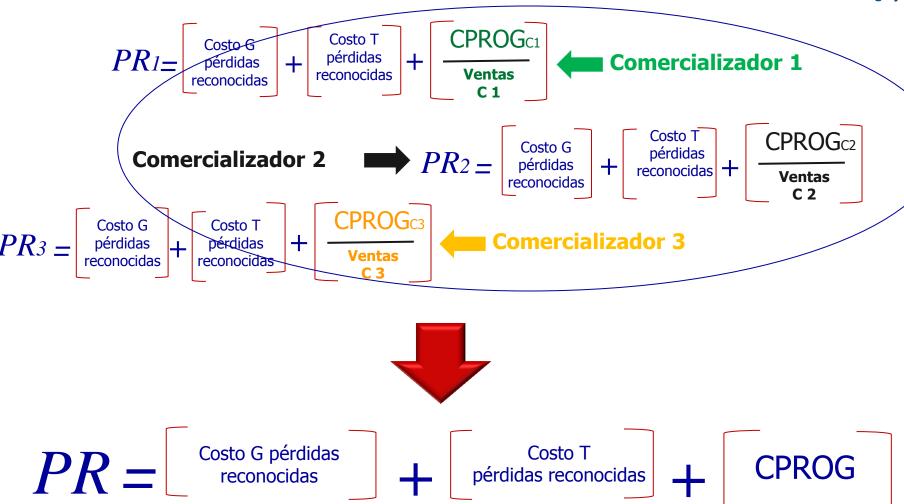


5 años

Devolución de ingresos

Modificación PR CREG 119/07





Se evitan costos diferentes en un mismo mercado

Beneficios de reducir pérdidas





Aplaza la inversión en nuevas plantas de generación y redes



Sostenibilidad en la prestación del servicio

Redes más confiables, mejor servicio

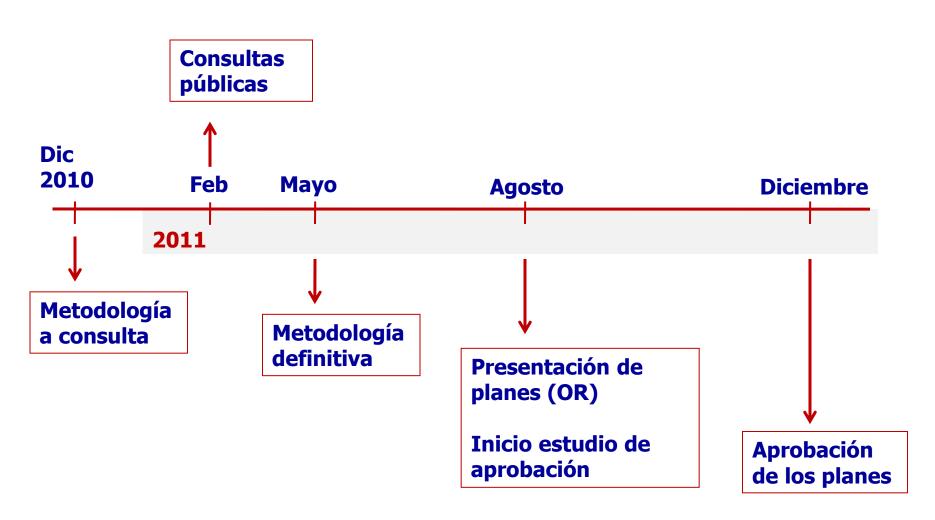


Reducción del costo del servicio al final del plan



Cronograma







i GRACIAS!

Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG Calle 116 No. 7 – 15 Piso 9 Edificio Cusezar, Bogotá D.C.

> PBX: 6032020 FAX: 6032100

Email: creg@creg.gov.co

Página Web: www.creg.gov.co